

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ MIERCOLES 1.º DE OCTUBRE DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Agosto.

Para manifestar el descontento que reina en Portugal, dice uno de nuestros mas apreciados periódicos, presentamos la siguiente prueba oficial tomada de los últimos papeles que hemos recibido de Lisboa.

» *Oporto 18 de Julio.* = Muchas personas incorregibles han abusado de la benignidad del Gobierno del Rey nuestro Señor, algunas de las cuales continuando en formar reuniones malignas, y otras hablando con el mayor descaro, y haciéndose por consiguiente reprobables en la opinion pública, y acelerando por este medio providencias semejantes á las que anteriormente se habian tomado ya. Sin embargo el pueblo debió tranquilizarse con las disposiciones adoptadas, porque van á ponerse en ejecucion otras semejantes en las provincias, cuyo resultado debe esperar el pueblo, y no entregarse por su propia y libre voluntad á excesos que nunca le convienen ni le son permitidos. Estas providencias estan encargadas á las autoridades establecidas por el Rey, y solo aquellas tienen facultad para ejecutarlas. Recomendamos á todos la paz y la buena armonia, y que confien en lo que decimos.

En estos términos ha tenido que hablar el ayuntamiento de Oporto á los habitantes, y como una prueba de la benignidad del nuevo Gobierno, presentan una gran lista de sugetos expulsados de la ciudad, omitiendo sin embargo un gran número de otros que han sido confinados á los presidios solo porque sus sentimientos particulares no estan acordes con los que profesa el partido que tiene el poder.

—El número de espías franceses en Inglaterra es mucho mayor que en otras épocas. Siempre ha tenido en Londres la policía francesa muchos agentes, pero en la actualidad se hallan tambien sus emisarios en todos nuestros principales puertos. Todos ellos declaman con violencia contra los Borbones.

Arreglo final de Europa.

Parte de una carta de M. A. de J. al príncipe de M.

» tanto por los asuntos de España.

» Pero arreglada que esté la España, no se ha logrado aun todo. Mientras la Inglaterra pueda echar botafuegos al continente, no estará segura la paz ni la tranquilidad. Debemos pues volver nuestra atencion hácia la Inglaterra.

» Los Soberanos continentales podrán siempre contar con que la inclinacion personal de los Reyes de Inglaterra estará á su favor en la empresa de exterminar hasta el último rastro del espíritu revolucionario: no se necesita probar este axioma. Pero la Inglaterra no es una Monarquía pura; el poder se halla propiamente en la primera nobleza, y el Gobierno emana de aquel cuerpo. Mientras el Rey es órgano de los deseos é intereses de la aristocracia, parece que posee el poder; si se opusiera á la aristocracia, entonces nada sería.

» ¿Hasta qué punto pues podemos contar con el auxilio de la primera nobleza de Inglaterra para los planes de los Soberanos del continente? A excepcion de algunos, los demas estan seguramente dispuestos á favor del sistema que los Soberanos continentales han juzgado conveniente adoptar para reprimir el espíritu democrático. Mientras la *imprensa del continente* vaya acorde con los principios del orden, puede contarse con la aprobacion de la aristocracia; pero será difícil que consienta en que se altere el sistema de la imprenta en Inglaterra, pues aunque no aprueba la licencia de los Estados continentales, conoce muy bien que no puede evitarse la facilidad que hay para este abuso sin renunciar al mismo tiempo á uno de los mas firmes apoyos de su poder.

La aristocracia inglesa está bien penetrada de que su fuerza depende no solo de sus riquezas sino principalmente de su union

con el pueblo, y del poder que tiene de abusar alguna vez de la libertad de la imprenta para intuir en el pueblo. Debemos por consiguiente conocer que encontraremos en ella repugnancia sobre este punto, es decir, oposicion á nuestros planes.

» ¿Qué hemos de hacer pues? Los políticos superficiales que ven los inmensos recursos que tiene á su disposicion el Gobierno inglés, que saben los extraordinarios esfuerzos que hizo durante la guerra última, y el modo con que arrojó las fuerzas combinadas de Europa, suponen que al decir yo, que siendo el Gobierno el órgano de la nobleza, y debiendo esta negarse á poner la imprenta en armonia con los deseos de los Soberanos continentales, el negocio está concluido. Nada menos que eso.

» Es cierto que la Inglaterra tiene actualmente recursos inmensos. Su agricultura, sus manufacturas, su comercio, sus caminos y canales, sus invenciones mecánicas son otras tantas maravillas. Sin embargo, una de sus mismas intenciones le ha preparado el golpe mortal. La Inglaterra ha sido hasta ahora invulnerable á causa de su posición insular, por la necesidad que han tenido los estados continentales de aplicar todos sus recursos á sus ejércitos, mientras ella ha podido destinarlos á su marina. Todo el tiempo que ha tenido el mando de los mares, ha podido llamarse invencible.

» Mas la invencion de los barcos de vapor ha mudado enteramente el estado de las cosas. La Francia, por ejemplo, podría con poco gasto disponer en uno de sus puertos frente á Inglaterra, todos los barcos de esta especie que fueran necesarios para trasportar un grande ejército. Los barcos de vapor podrían aprovecharse de un viento que no permitiese á los buques de guerra acercarse á ellos.

» No habiendo dificultad alguna en hacer un desembarco en Inglaterra, es necesario para contraernos á la cuestion, preguntar: cuáles son los medios que tiene su Gobierno para resistir á un desembarco, si acaso se hiciere?

Si detenernos á considerar con cuánta facilidad trastornó el Gobierno el príncipe de Orange, y el poco trabajo que costó al príncipe Carlos Eduardo atravesar la isla desde el un extremo al otro con un puñado de tropas mal disciplinadas, es fácil conocer que la debilidad de Inglaterra en su propio territorio proviene de las mismas causas que fuera de el aumentan sus fuerzas. La fuerza de Inglaterra consiste en la industria del pueblo: pero es preciso cuidar que no se trastorne. Déjese al fabricante y al comercio entregados á sí mismos, y serán una mina para el Gobierno; pero se arruinará toda la máquina si se para una de sus ruedas. Si quedase interrumpida por un momento la comunicacion entre el centro y las extremidades, la ruina se extenderia por todo el país.

» Cincuenta mil hombres desembarcados en la parte meridional de Inglaterra podrían marchar sin oposicion á la capital. Los habitantes permanecerian tranquilos espectadores de los movimientos del ejército invasor, como ha sucedido siempre en los otros países. Si se tratase de organizar fuerzas en los puntos distantes de la isla, sus efectos podrían evitarse conservando las comunicaciones necesarias con el ejército de reserva que quedaria en las costas de Francia.

» Es inútil observar que una invasion en Inglaterra sería mucho mas popular en Francia que una invasion en España. La antigua ojeriza nacional, el deseo de borrar la mancha que se supone haber echado los ingleses sobre las armas francesas, el aguijón de las inmensas riquezas en Londres armarian en un momento algunos cientos de miles. Una invasion en Inglaterra sería ademas tan útil para la Francia como dispendiosa la de España, porque el país abunda en recursos de toda especie. Los únicos gastos serian los de los barcos de vapor y del primer equipo del ejército.

» La Inglaterra solo tiene un medio para librarse de este peligro, y es el mantener tambien constantemente un grande ejército; pero está convirtiendo muy pronto el Gobierno en una mo-

narquia pura. Al presente casi todos los oficiales de su ejército son de la aristocracia, y no tomarán el partido de la corona contra su propia corporacion. Pero si hubiesen de mantenerse en pie 3 ó 400 hombres, el ejército se llenaría precisamente de oficiales de fortuna, con los cuales podría el Rey contar con seguridad. El Parlamento sería muy pronto un ente nulo, y el Rey de Inglaterra podría entonces obrar con arreglo á los intereses de sus hermanos los Monarcas”

FRANCIA.

Paris 15 de Agosto.

Los arrieros españoles, que deben ser reemplazados por arrieros franceses, no se dirigen siempre á los puntos que tienen designados, y muchas veces se encaminan con sus cargas á las tropas const tuc onates.

El día 1.º del corriente pasó el Rey de Prusia por Dresde, y comió con el Rey de Sajonia en el palacio de Piltitz.

El emperador de Rusia acaba de regalar cuatro hermosísimos caballos á S. M. Jorge IV, como rey de Hannover.

Por cartas de Gotinga sabemos que á consecuencia de las providencias dictadas contra varios estudiantes, han sido estos echados de la ciudad, y se ha cerrado la universidad por un año.

Segun cartas de Perpignan el bloqueo de la Seo de Urgel continúa imperfecto, á pesar de haber llegado un batallon de refuerzo. La guarnición de aquella fortaleza es dueña del país, y causa mucho daño á nuestras tropas, pero especialmente á nuestros ahogados de la fe. En los hospitales de Puigcerdá y Mont-Luis hay mas de 100 heridos. Si la guarnición que se trata de atacar no abre las puertas, segun las cosas se van disponiendo, no se conseguirá la rendición. Las pequeñas fuerzas que hay sobre Figueras, Hostalrich, Seo de Urgel y Barcelona no pueden proporcionarnos ningun resultado ventajoso. Las guarniciones tienen constantes comunicaciones fuera de las fortalezas, y nuestras tropas tienen que sufrir mucho en los meses de Agosto y Setiembre á causa del calor.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Irun 12 de Agosto.

El coronel de Pablo se halla en Soria con 2000 hombres de infantería y 150 caballos. Ha salido del bloqueo de Pamplona una columna francesa para observar los movimientos de los constitucionales; y puede decirse que no ha quedado tropa delante de aquella plaza sino soldados de la fe.

El Empecinado estaba á principios del mes en las cercanías de Ciudad-Rodrigo, y Castellodorsius á las orillas del Tajo, á 30 leguas de Madrid. Las tropas francesas se ven precisadas á hacer un servicio muy activo, y por consiguiente muy penoso.

Se asegura que los constitucionales tienen la superioridad en la provincia de Santander.

El general Donnadieu está en Gerona, y ha entregado el mando al teniente general conde de Roche Aimer.

Cádiz 30 de Setiembre.

Hoy se ha publicado de orden de S. M. el manifiesto siguiente.

Españoles: Siendo el primer cuidado de un Rey el procurar la felicidad de sus súbditos, é incompatible esta con la incertidumbre sobre la suerte futura de la Nación y de sus individuos, me apresuro á calmar los rezelos é inquietud que pudiera producir el temor de que se entronice el despotismo ó de que domine el encono de un partido.

Unido con la Nación he corrido con ella hasta el último trance la guerra: pero la imperiosa ley de la necesidad obliga á ponerle un termino: en el apuro de estas circunstancias solo mi poderosa voz puede ahuyentar del reino las venganzas y las persecuciones: solo un Gobierno sabio y justo puede reunir todas las voluntades, y solo mi presencia en el campo enemigo puede disipar los horrores que amenazan á esta Isla Gaditana, á sus leales y beneméritos habitantes, y á tantos insignes españoles refugiados en ella.

Decidido pues á hacer cesar los desastres de la guerra, he resuelto salir de aquí el día de mañana; pero antes de verificarlo quiero publicar los sentimientos de mi corazón, haciendo la manifestacion siguiente:

1.º Declaro de mi libre y espontánea voluntad, y prometo bajo la fe y seguridad de mi Real palabra, que si la necesidad exigiere alteracion de las actuales instituciones políticas de la Monar-

quia, adoptaré un Gobierno que haga la felicidad completa de la Nación, avanzando á la seguridad personal, la propiedad y la libertad civil de los españoles.

2.º De la misma manera prometo libre y espontáneamente, y he resuelto llevar y hacer llevar á efecto un olvido general, completo y absoluto de todo lo pasado, sin excepcion alguna, para que de este modo se restablezcan entre todos los españoles la tranquilidad, la confianza y la union, tan necesarias para el bien comun, y que tanto anhela mi paternal corazón.

3.º En la misma forma prometo que cualesquiera que sean las variaciones que se hagan, serán siempre reconocidas, como reconozco, las deudas y obligaciones contraidas por la Nación y por mi Gobierno bajo el actual sistema.

4.º Tambien prometo y aseguro que todos los generales, gefes, oficiales, sargentos y cabos del ejército y armada, que hasta ahora se han mantenido en el actual sistema de Gobierno en cualquier punto de la Peninsula conservarán sus grados, empleos, sueldos y honores. Del mismo modo conservarán los suyos los demas empleados militares y los civiles y eclesiásticos que han seguido al Gobierno y á las Cortes, ó que dependen del sistema actual; y los que por razen de las reformas que se hagan no pudieren conservar sus destinos, disfrutaran á lo menos la mitad del sueldo que en la actualidad tuvieren.

5.º Declaro y aseguro igualmente que asi los milicianos voluntarios de Madrid, de Sevilla y de otros puntos que se hallan en esta Isla, como cualesquiera otros españoles refugiados en su recinto que no tengan obligacion de permanecer por razon de su destino, podrán desde luego regresar libremente á sus casas, ó trasladarse al punto que les acomode en el reino, con entera seguridad de no ser molestados en tiempo alguno por su conducta política ni opiniones anteriores; y los milicianos que lo necesitaren obtendrán en el tránsito los mismos auxilios que los individuos del ejército permanente.

Los españoles de la clase expresada, y los extranjeros que quieran salir del reino, podrán hacerlo con igual libertad, y obtendrán los pasaportes correspondientes para el país que les acomode.

Cádiz 30 de Setiembre de 1823. = FERNANDO.

Miserable sería nuestra existencia si hubiésemos de privarnos de todas las cosas de que suele abusar la malicia de los hombres. ¿Qué mérito habria en no obrar mal si nos faltasen medios para hacerlo? El mismo que tiene una máquina que obedece ciegamente al impulso que se le comunica.

A tal estado quisieran ver reducidos á los hombres los que aconsejan á los Reyes que los gobiernen despóticamente. Mandar sin trabajo y obtener en todos casos una obediencia infalible es todo el secreto de su ciencia política, y para conseguirlo procuran privar á los hombres no solo de la libertad que les dió la naturaleza, sino que por temor de que no abusen de ella los privan hasta de las instituciones mas provechosas. No quieren que los gobernados sean hombres, sino máquinas y rebañes dóciles que se dejen conducir, esquilmar y matar sin hacer la menor resistencia.

Los legisladores que miran por la felicidad de los pueblos que gobiernan no buscan medios para privar á los hombres de su libre albedrío, sino precauciones para que no abusen de él en daño de la sociedad. Pesan los inconvenientes y las ventajas que cada institucion lleva consigo, y si estas son menores que aquellos, buscan el camino para evitar los primeros dejando subsistir las utilidades.

Estas verdades son tan innegables, y esta práctica tan racional y tan obvia, que parece increíble que haya hombres en España y en el siglo XIX que se atrevan á tratar semejante doctrina de revolucionaria. Si por sus escritos hubiera de juzgarse del estado de nuestra Nación, se diria con razon que se halla tan atrasada como las hordas mas barbaras de lo interior del Africa, y ni aun podríamos acusarlos de que intentaban volvernos á los siglos menos civilizados de nuestra historia, pues sería imposible encontrar ninguno en que los españoles hayan consentido en hacer un abandono tan completo de todos sus derechos.

Es tal en España la ceguera de los llamados absolutistas, que los deseos que manifiestan van mucho mas allá que los de los despotas. Estos rinden homenaje al espíritu del siglo porque conocen que este es una potencia irresistible, en la cual se estrellarían todos sus esfuerzos, en lugar que para nuestros políticos de antaño y de sacristía es un idolo abominable que es preciso derribar, y ante cuyas aras no puede quemarse un grano de incienso sin cometer un horrendo sacrilegio. ¡Insensatos! El espíritu

del siglo no es otra cosa que el deseo de los pueblos, fruto de su experiencia y de los males que les ha hecho sufrir su ignorancia. Verdad es que no aprueba vuestras pretensiones ni sanciona vuestras injusticias; pero no es el espíritu del siglo el que tiene la culpa, sino vosotros que á fuerza de abusar de vuestro influjo habéis hecho que los pueblos abran los ojos, y que conozcan que no es su interes el que os hace obrar, sino sola vuestra utilidad y provecho.

Hubo un tiempo en que era el espíritu del siglo creer que se agradaba á Dios y se aplacaba su ira enriqueciendo á sus ministros. Hubo siglos en que los hombres se creían condenados por la naturaleza á sudar y afanarse toda su vida para que viviesen en la holganza ciertas clases que la casualidad y el abuso de la fuerza habian elevado sobre las otras. Los pueblos degradados hasta la estupidez, y desconociendo su propia dignidad, llegaron á persuadirse que era una ley de la naturaleza la distincion entre señores y esclavos, y que la sangre de los nobles no era del mismo color que la de los plebeyos.

Este fue para afrenta del género humano el espíritu de algunos siglos, pero pasaron aquellos tiempos de degradacion y de ignominia, y estád seguros de que á pesar de todos vuestros esfuerzos, jamas volverán.

El espíritu del siglo presente no es el del desorden y la anarquía como intentan hacernos creer sus calumniadores. Los pueblos desean el reposo de que tanto tiempo hace los tienen privados la ambicion y los errores de sus gobernantes, y saben muy bien que este no podrán tenerle mientras leyes sabias no fijen los límites de sus deberes, de sus derechos. Aborrecen igualmente á los que quieren que sean indefinidos los primeros, y á los que desean que no se ponga coto á los segundos, porque bien se les alcanza que unos y otros para conseguir sus fines quieren privarlos de aquella paz que necesitan para ser felices. En una palabra el deseo unánime de los pueblos es gozar de una libertad moderada, y puede decirse que el espíritu del siglo está por los Gobiernos representativos.

Este es el duende que hoy quita el sueño á los caudillos del servilismo, y contra él dirigen todos sus tiros; y unos le llaman la Constitución del año 12 disfrazada; otros le miran como un paso para llegar al republicanismo, y el cura de Villa-Castin le califica de invencion herética abortada por los Puritanos. Nos degradaríamos si nos parásemos á refutar semejantes acusaciones hijas de la mas torpe ignorancia, y que deben causar lástima igualmente á nacionales que á extranjeros.

Otros enemigos del sistema representativo mas terribles por que son mas sagaces, ponderan los inconvenientes que lleva consigo semejante forma de Gobierno, pero callan maliciosamente sus ventajas, creyendo sin duda que hablan á gentes que no las conocen. Pero por fortuna la Nacion española acaba de tocar lo bueno y lo malo que puede haber en el sistema representativo, y su natural penetracion conoce que no debe atribuirse á las instituciones lo que es solo efecto de las pasiones de los hombres, y que seria una verdadera locura cortar de raiz el árbol que puede producir sabrosos frutos por no querer tomarse el trabajo de podarlo.

Dos veces en pocos años ha dicho la Nacion española á una voz que los males que padecia venian de haberse visto sus Reyes rodeados de péfidos consejeros que les ocultaban los votos y necesidades de sus pueblos. Pues ¿qué otro medio puede hallarse para evitar que se renueven semejantes quejas que el que ofrece la forma de Gobierno que todos los buenos españoles desean ver establecidas? ¿Qué medio mas propio para que lleguen á los oídos del Rey los clamores de los súbditos, que el de una representacion verdaderamente nacional, cuya voz no pueda ser sofocada por las sujestiones de los aduladores? ¿Cuándo pagarán los pueblos sus contribuciones con menor repugnancia, que cuando vean que no son impuestas por la codicia ó por el capricho, sino por aquellos mismos que tambien deben pagarlas, y que conocen sus necesidades y sus apuros?

Los que tratan de hacer odiosa semejante forma de Gobierno dan á entender bien claramente que quieren hacer tráfico del favor y vivir á merced de los abusos. Los Reyes que tuviesen la debilidad de escuchar semejantes consejos, bien pronto tendrían motivo para arrepentirse de su docilidad.

VARIETADES.

Noticias curiosas y útiles á los hombres de Estado, extractadas de la historia crítica de la inquisicion de España, por D. Juan Antonio Llorente.

Como será infinito el número de personas en España que no

habrán leído esta inapreciable obra, nos ha parecido conveniente traducir y extractar algunos de sus mas interesantes párrafos, para que sirvan de contraveneno á las espantosas declamaciones de los que piden el restablecimiento de un instituto que no es ni puede ser ya compatible con este siglo ni con esta generacion, y que lejos de contribuir á consolidar el trono, no serviría mas que para causarle nuevos vaivenes.

Causas intentadas contra Carlos v y Felipe II, como fautores de hereges y de cismáticos &c.

Artículo primero.

Causas formadas á Carlos v, á Felipe II y al duque de Alba.

He hablado en el capítulo anterior del proceso que la Curia Romana hizo empezar contra Carlos v y Felipe II, á quienes acusaba de ser cismáticos y de favorecer la heregia. Esto es lo que me estimula á insertar en la historia de la inquisicion, un acontecimiento que hubiera debido hacer abrir los ojos á ambos Monarcas acerca de las muchas injusticias que iban á cometerse en el recinto tenebroso de este tribunal contra hombres que no eran ni soberanos ni dueños de ejércitos poderosos para resistirle. ¿Como pues no hubieran sucumbido victimas de una persecucion, que empezando por la malevolencia, la santificaban en cierto modo la supersticion y el fanatismo? La violencia, apoyada en la autoridad, y sostenida por el secreto mas inviolable, tanto respecto del delator como de los testigos, hallaba nuevas fuerzas en los decretos crueles y en los juicios arbitrarios pronunciados por ministros preocupados, y endurecidos con el continuo espectáculo de una multitud de hombres sentenciados á muerte y entregados á las llamas voraces de las hogueras.

2.º En 1555 Juan Pedro Carrafa, noble napolitano, y como tal súbdito de Carlos v y de su hijo Felipe II, fue ensalzado á la santa sede á los 79 años de su edad con el nombre de Paulo IV. Carlos v habia renunciado entonces á la corona de Sicilia á favor del príncipe Felipe, á quien parecia necesaria la calidad de Rey para casarse con su tia Maria, Reina de Inglaterra. El nuevo Papa aborrecia mortalmente á Carlos v, no solamente porque no habia podido soportar el ser súbdito de la casa de Austria, sino porque este príncipe y su hijo favorecian á las familias de los Colonas y de los Esforcias, de las cuales era enemigo personal, y á quienes miraba como á rivales de su casa. El reino de Nápoles se tenia entonces por un feudo de la santa sede. Paulo IV intentó despojar á Carlos de la púrpura imperial, y á su hijo de la corona de las Dos Sicilias; disponer de esta á favor de uno de sus sobrinos con el apoyo del Rey de Francia, ó dar la investidura del reino á cualquier príncipe frances. Mandó empezar de oficio la causa de Carlos v y de Felipe II en sumario, con el fin de hacer constar que eran enemigos de la santa sede, y que lo habian manifestado en muchas circunstancias, especialmente en la proteccion que dispensaban á las dos casas de *Esforcia* y de *Colona*, cuyo aborrecimiento al Soberano Pontífice era notorio á todo el mundo.

3.º A estos motivos debia añadirse para hacer mas culpado á Carlos v, que era fautor de hereges y sospechoso de luteranismo desde que publicó en el año anterior de 1554 los decretos imperiales durante la Dieta de Augsburgo.

Habiendo pasado esta informacion sumaria al promotor fiscal de la cámara apostólica, este pidió que Su Santidad declararse á Carlos v destituido de la corona imperial y de la de España con sus dependencias, y á Felipe II del trono de Nápoles: que se expidiesen bulas de excomunion contra el padre y el hijo, y que los pueblos de Alemania, de España y de Italia, y particularmente los napolitanos, fuesen absueltos del juramento de fidelidad y obediencia que les habian prestado. Paulo IV mandó que se sobreyesse en esta causa en el estado en que se acaba de ver, para continuarla luego que lo tuviese por conveniente, y revocó al mismo tiempo todas las bulas que sus antecesores habian expedido á favor de los Monarcas españoles para la cobranza del subsidio anual impuesto al clero, y para la de los fondos destinados á la Santa Cruzada. El Papa no se contentó con este acto verdaderamente hostil, sino que se coligó con Enrique II, Rey de Francia, para hacer la guerra á la casa de Austria hasta que sus príncipes fuesen despojados de sus dominios.

4.º Gobernaba entonces el reino de España la princesa viuda de Portugal; Juana de Austria, hija de Carlos v, el cual estaba en Bruselas ocupado en hacer la cesion del imperio de Alemania á su hermano Fernando, Rey de Hungría y de Bohemia, y en entregar el reino de España con el condado de Flandes á su hijo Felipe II, Rey de Nápoles y de Inglaterra. Esta política de

Carlos v le fue muy útil por cuanto le libraba de los enredos que le preparaba la Curia Romana, y cuyo peso entero empezó á caer sobre Felipe II. Este príncipe acababa de llegar de Londres á Bruselas á recibir de su padre las instrucciones que necesitaba para reinar en España, las cuales debían ser tanto mas importantes cuanto eran el fruto de cuarenta años de gobierno. Las circunstancias en que se hallaba respecto de la Curia Romana le ponían en la precisión de obrar con mucha prudencia, porque no solamente era de temer el abuso que el Papa podía hacer de su autoridad como vicario de Jesucristo en la tierra, y de su poder como príncipe temporal, sino que era necesario precaver las consecuencias del tratado de alianza que el soberano Pontífice acababa de firmar con el Rey de Francia y el duque de Ferrara.

5.º Además del consejo de Estado (á quien Carlos y Felipe consultaban siempre antes de decidir cosa alguna) creyeron conveniente tener consejos de *conscientia* para contrapesar la autoridad del jefe Supremo de la iglesia sobre los católicos. En 15 de Noviembre de 1553 se redactó en Valladolid la famosa consulta de Fr. Melchor Cano, que hice imprimir en Madrid en 1809 en mi *Coleccion diplomática de diferentes papeles antiguos y modernos, acerca de las dispensas matrimoniales, y sobre otros puntos de disciplina eclesiástica*: resulta de esta decisión de Cano que en casos semejantes al de entonces, el único y verdadero remedio de que habia que usar era el de poner al Soberano temporal de Roma no solo fuera de toda posibilidad de hacer daño, sino tambien en la precisión de dar oídos á proposiciones razonables, y de portarse con mas prudencia en lo venidero. Otros teólogos decidieron que las concesiones hechas por la curia romana respecto del subsidio eclesiástico, igualmente que los demas favores que dispensaba, eran irrevocables, y tenían la fuerza de un verdadero contrato estipulado en favor de un imperio ó de un reino.

6.º Noticioso el Papa de estas decisiones, envió al inquisidor general la orden de castigar á sus autores, suponiendo que semejante doctrina era notoriamente herética, y que él no podia tolerarla, especialmente en una época en que la heregía parecia ir en aumento y cundir por todas partes. El Papa queria tambien que se procediese contra los cómplices y adictos á estos teólogos.

El sistema de la Curia romana tenia por acerrimos defensores á los mas de los preladados del reino, al frente de los cuales se hallaba el cardenal Siliceo, arzobispo de Toledo, que habia sido preceptor del Rey, y por tanto se estableció entre ellos y el Papa una correspondencia regular y muy exacta, de la cual se hubieran podido prometer alguna cosa si el genio ambicioso y violento de Paulo IV no hubiese hecho abortar sus designios. Entonces fue cuando Felipe II, que era Rey de España desde el mes de Enero de 1556, escribió desde Londres en el mes de Julio siguiente á su hermana, gobernadora del reino, la carta que inserté en mi *coleccion diplomática*, y que me parece conveniente repetir aqui.

7.º «Después de lo que os he enviado á decir de la conducta del Papa y del aviso recibido de Roma, he sabido además, que su Santidad trata de excomulgarnos al Emperador y á mí, de poner entredicho en mis estados, y de mandar que cesen los oficios divinos. Habiendo consultado acerca de este negocio con algunos hombres graves y doctos, no solamente ha parecido que esta tentativa seria un abuso de la fuerza que el soberano Pontífice tiene á su disposición, sin mas motivo que la pasión y el odio que ciertamente no hemos provocado, sino tambien que no estaríamos obligados á someternos á lo que nos mandase en lo tocante á nuestra persona, á causa del escándalo que se daría, confesándonos culpados puesto que no lo somos, y del gran pecado que cometeríamos con esta conducta.

Por consiguiente se ha resuelto que si me fuesen prohibidas ciertas cosas no deberé por eso privarme de ellas como los que están excomulgados, á pesar de las censuras que pueden venirme de Roma, según la disposición en que está Su Santidad: porque después de haber destruido las sectas en Inglaterra, atraído de nuevo este país á la obediencia de la iglesia, procurado con tesón y eficacia el castigo de los herejes, y conseguido felizmente este objeto sin el menor obstáculo, veo que Su Santidad ha querido y quiere evidentemente la perdición de este reino sin considerar lo que debe á su propia dignidad; y no dudo que se salga con su intento si consentimos en lo que pide, puesto que ha revocado to-

das las legacias que habia recibido el cardenal Polo para este reino, y que habian producido las mayores ventajas. Estos motivos y otras consideraciones no menos importantes, y la necesidad de prepararnos para lo que pueda ocurrir y de librar nuestros pueblos de toda sorpresa, nos ha obligado á mandar extender de parte de S. M. y en nuestro nombre un acto de recusación en forma, del cual habia pensado enviaros una copia; pero como este documento es muy largo, y el correo va á salir para Francia, la cosa no ha podido verificarse por ahora, y la reservo para cuando salga el correo marítimo, que será inmediatamente. Luego que la hayáis recibido, escribireis á los preladados, á los grandes del reino, á las ciudades, á las universidades y á los superiores de las órdenes, dándoles noticia de lo que pasa, y les direis que tengan por nulas y de ningún valor las censuras y el entredicho que vengán de Roma, porque son injustas é infundadas, pues me he aconsejado acerca de lo que puedo y debo hacer en estas circunstancias. Si llegase en este intermedio algun acto del Papa relativo á este objeto, convendrá impedir que se reciba, acepte ó ponga en ejecución. Sin embargo á fin de evitar este lance, y en conformidad de lo que os tengo escrito, procurareis que se tomen providencias rigurosas de vigilancia en los puertos y en las fronteras, como se ha practicado en este reino de Inglaterra, á fin de que no se notifique ni entregue ninguno de estos documentos, y que se castigue severísimamente á cualquiera que ose distribuirlos, pues ya no nos es permitido disimular mas tiempo. Si fuese imposible impedir la introducción y que alguno intente hacerlos valer, os opondreis á su ejecución, porque tenemos motivos poderosos para decretarlo así; y esta prohibición se extenderá igualmente al reino de Aragón, adonde será preciso escribir encargándola, si fuese necesario. Se ha sabido después que en la bula publicada el jueves santo, el Papa excomulga á todos los que tomen bienes de la iglesia aunque sean Reyes ó Emperadores, y que el viernes santo mandó suprimir y omitir las preces que se hacían por S. M., aunque se ruegue en aquel día por los judíos, por los moros, los herejes y los cismáticos; lo cual no deja ninguna duda de que el mal llegará á ser mas serio, y nos obliga á encargarnos mas particularmente la ejecución de las providencias que acabamos de prescribir, y de que daremos cuenta á S. M. el Emperador.»

Es muy extraño que un Monarca capaz de penetrarse de estas verdades y de escribir semejante carta, se condujese después por principios diametralmente opuestos, como veremos, con grave perjuicio de los intereses de su corona y de los de su pueblo. Felipe se opuso por entonces á que el inquisidor general Valdés formase causa á ninguno de los que se señalaban como notoriamente reos de heregía, y entre los cuales no solamente se hallaban los teólogos y los canonistas que habian sido consultados, sino tambien muchos consejeros de Estado que apoyaron su doctrina contra la decisión del cardenal Siliceo y de sus parciales.

8.º El Papa era terco en sus resoluciones, é incapaz de aquella blandura de caracter que en una edad menos avanzada le hubiera hecho quizá preferir el partido de la moderación al sistema que habia adoptado. Le engañó la tranquilidad aparente de que Felipe II le dejaba disfrutar en Roma, y se puso él mismo al borde del precipicio.

El duque de Alba D. Fernando Alvarez de Toledo (que cuando menos era de tan recia condición como Paulo IV) salió de su vireinato, y ocupó los estados de la Santa Sede hasta las puertas de Roma en el mes de Setiembre del año de 1556, y acaso se hubiera repetido la escena que se vió en 1527 en tiempo de Clemente VII, si Paulo IV viéndose abandonado de la república de Venecia (con la cual habia contado), y estrechado por los cardenales y el pueblo no hubiera pedido un armisticio que se le concedió. (*Se continuará.*)

Nota. En la gaceta de 29 del pasado, columna 7.ª, línea 73, donde dice: ¡qué de sombríos terrores no debían agitar su ánimo! léase ¡qué de sombríos terrores no debían agitar el ánimo de Cromwell!

Otra. En la del 30 del mismo, columna 8.ª, donde dice esta muger, apreciable en su hora postrera, le daba &c. léase, esta muger apreciable le daba en su hora postrera &c.